Asunción, 13 de mayo de 2015

Acta Nº 512/2015

Resolución Nº 2

"POR LA CUAL EL COMITE DE ADMINISTRACION APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA) LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015 "SEGUROS VARIOS".

VISTO:

El Memorándum UOC de fecha 6 de mayo de 2015, presentado por la Dirección de Contrataciones en el cual remite el informe realizado por los Miembros del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la **Contratación Directa Nº 04/2015 "Seguros Varios"**;

CONSIDERANDO:

Que, los Miembros integrantes del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la **Contratación Directa Nº 04/2015 "Seguros Varios",** a través del informe de fecha 6 de mayo del corriente año, han informado al Comité de Administración lo siguiente:

i) A través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 05/2015 de fecha 30 de marzo de 2015 se procedió a dejar constancia de la realización del Acto de Apertura de Ofertas de la **Contratación Directa Nº 04/2015 "Seguros Varios"**, estando presentes en dicha oportunidad el Sr. Mauricio López, de la Dirección de Contrataciones del ERSSAN, contándose además con la presencia de la Sra. Mariela Gaona con C.I. Nº 3.831.566 en representación de la firma "Seguros Patria S.A."; el Sr. José Franco con C.I. Nº 2.025.768 en representación de la firma "El Sol S. A."; y, el Sr. Ricardo Ortiz con C.I. Nº 4.718.764 en representación de la firma "Aeguradora Paraguaya S.A. Asepasa";

ii) El Comité de Evaluación se avocó al cumplimiento de los Artículos N° 60º y 61º del Decreto Reglamentario No 21.909/2003, donde se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, aquellas debidamente extendidas, cumplen con las exigencias requeridas por parte de los oferentes Seguros Patria S.A.; El Sol S. A., y, Aseguradora Paraguaya S.A., (Asepasa);

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 13 de mayo de 2015

Acta Nº 512/2015

Resolución Nº 2

iii) Asimismo, en cumplimiento del art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se ha dispuesto analizar las ofertas presentadas, conformándolas en el Cuadro de Análisis Comparativo como Anexo al informe presentado, en el cual se detallan la presentación de todos los oferentes, sugiriéndose al Comité de Administración adjudicar los ítems conforme al cuadro que seguidamente se expone:

1.- A la firma Aseguradora Paraguaya S. A. (ASEPASA) con RUC N° 80002091-0, cuanto sigue:

Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA)				
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario con IVA**	**Cantidad / Meses**	**Precio Total Con IVA**
1	Seguro de Fidelidad de Empleados, según especificaciones técnicas.	Gs. 72.200	12	Gs.866.400
2	Seguro Contra Incendio, según especificaciones técnicas.	Gs. 927.700	12	Gs. 11.132.400
3	Seguro Contra Robo, según especificaciones técnicas.	Gs. 451.600	12	Gs.5.149.200
4	Seguro Edificio – de equipos electrónicos e informáticos, según especificaciones técnicas.	Gs. 22.200	12	Gs. 266.400
5	Camionetas del ERSSAN, según especificaciones técnicas.	Gs. 1.400.000	12	Gs. 16.800.000
Monto Total en Guaraníes – IVA Incluido				**Gs. 34.484.400**

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

CONCEPTO	Seguros Patria S.A.	El Sol S. A.	ASEPASA
Documentos Solicitados en la invitación	Cumple	Cumple	Cumple
Monto Total de las Ofertas Presentadas	Gs. 74.834.892	Gs. 59.232.000	Gs. 34.484.400

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 13 de mayo de 2015

Acta Nº 512/2015

Resolución Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS POR ITEM Y POR OFERENTE

Ítem	Descripción	Seguros Patria S.A.	El Sol S. A.	ASEPASA
1	Seguro de Fidelidad de Empleados, según especificaciones técnicas.	Gs.1.800.000	Gs. 588.000	Gs.866.400
2	Seguro Contra Incendio, según especificaciones técnicas.	Gs. 2.793.204	Gs. 1.488.000	Gs. 11.132.400
3	Seguro Contra Robo, según especificaciones técnicas.	Gs.18.621.372	Gs. 9.132.000	Gs.5.149.200
4	Seguro Edificio – de equipos electrónicos e informáticos, según especificaciones técnicas.	Gs.10.926.024	Gs. 16.380.000	Gs. 266.400
5	Camionetas del ERSSAN, según especificaciones técnicas.	Gs.40.694.292	Gs. 31.644.000	Gs. 16.800.000
Monto Total en Guaraníes – IVA Incluido		**Gs. 74.834.892**	**Gs. 59.232.000**	**Gs. 34.484.400**

Que, el Comité de Administración no encuentra objeción de la aprobación de lo solicitado en la nota de referencia;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 5386/2015 y en el Decreto N° 2929/2015, reglamentario de la misma;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1614/2000 y en el Decreto N° 18880, reglamentario de la misma, y su modificatoria;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 2051 y en el Decreto N° 21909, reglamentario de la misma, y demás disposiciones reglamentarias;

POR TANTO,

EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN),

RESUELVE,

Artículo 1º.- APROBAR el informe de fecha 6 de mayo del corriente, elevado por el Comité de Evaluación en la **Contratación Directa Nº 04/2015 "Seguros Varios".**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 13 de mayo de 2015

Acta Nº 512/2015

Resolución Nº 2

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma **Aseguradora Paraguaya S. A. (ASEPASA) con RUC Nº 80002091-0**, el llamado a **Contratación Directa Nº 04/2015 "Seguros Varios"**, por el término de 12 (doce) meses, en la suma total de **Gs. 34.484.400 (Guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos) IVA incluido**, en los términos descriptos en la especificaciones técnicas y en la carta oferta.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración la firma del contrato correspondiente

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

CC: DAI
DAF
UOC